

**CIUDAD DE UPLAND**  
**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA Y REVISIÓN**  
**BORRADOR DEL PLAN DE ACCIÓN**

**Descripción del programa:** Por medio de la presente se notifica que el Ayuntamiento de la Ciudad de Upland ha preparado el Borrador del Plan de Acción Anual de 2026-2027 conforme a los requisitos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) para preparar y presentar un Plan de Acción cada año como condición para recibir asignaciones anuales de los fondos de los programas de Subsidios Globales para el Desarrollo Comunitario (CDBG, por sus siglas en inglés). El Plan de Acción establece los programas y actividades a realizar utilizando fondos de CDBG durante el año del programa iniciando en julio 1, 2026 y finalizando el junio 30, 2027. El Ayuntamiento anticipa recibir \$600,000 de fondos de CDBG para el año del programa 2026-2027. Las asignaciones de fondos anuales de CDBG están sujetas a cambios en funciones federales y cualquier cambio en las fórmulas de asignación de subsidios de HUD o los datos utilizados en las fórmulas.

**Período de revisión pública de 30 días:** Las copias del borrador estarán disponibles para que el público los revise y comente durante 30 días. Las personas que deseen expresar sus puntos de vista con respecto a los documentos mencionados anteriormente y las actividades propuestas pueden proporcionar comentarios por escrito al Ayuntamiento antes de las 4:00 p.m. del 27 de abril de 2026.

**FECHA:** 26 de marzo, 2026 al 27 de abril, 2026

**EN LÍNEA:** <https://www.uplandca.gov/cdbg>

**Audiencia pública:** Está invitado a asistir a una audiencia pública que celebrará el Ayuntamiento para que el público pueda expresar sus opiniones sobre las actividades propuestas en el Plan de Acción.

La audiencia pública tendrá lugar de la siguiente manera:

**FECHA:** 27 de Abril 2026

**HORA:** 6:00 PM

**LUGAR:** Ayuntamiento de la Ciudad

Las reuniones del Ayuntamiento pueden [seguirse en directo](#) a [través](#) del sitio web de la ciudad.

**ADA: ACCESIBILIDAD A LAS JUNTAS Y DOCUMENTOS**

La Municipalidad tiene como objetivo cumplir en todo con respecto a la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, tal y como se enmendó, la Ley de Americanos con Discapacidades (ADA) de 1990 y la Ley de Enmienda a ADA del 2008, la Ley de Vivienda Justa, y la Ley de Barreras Arquitecturales. Si usted necesita documentos públicos en un formato accesible, el Municipio hará lo posible para proporcionar la petición. Si usted requiere acomodo especial debido a alguna discapacidad para asistir o participar en una audiencia o junta, incluyendo aparatos auxiliares o servicios, por favor comuníquese 48 horas antes de la junta con la Oficina del Secretario Municipal al (909) 931-4120 para confirma los arreglos.

**Contacto de la ciudad:** Las preguntas y comentarios escritos pueden ser enviados a Lizzet Avalos at [lavalos@uplandca.gov](mailto:lavalos@uplandca.gov).

**Publicado:** 25 de marzo 2026